

Reglamento de Evaluación

Colegio San Francisco de Paine

(Decreto 67)

I. Introducción

Todas las personas pertenecientes a la Comunidad Educativa del colegio San Francisco de Paine (educandos, educadores y padres), debemos interiorizarnos de los principios que alimentan nuestra propuesta educacional, para asumirla comprometida y responsablemente, con el fin de favorecer en los estudiantes un aprendizaje óptimo.

- Entendemos la educación como un medio de transformación social, que exige una preparación académica y valórica, permitiendo un análisis crítico de la realidad social en que vivimos.
- El proceso educativo debe darse en un clima de respeto, donde se potencien los valores universales.
- El respeto a cada persona como un ser único e irrepetible, es una mirada que orienta para que todas las acciones vayan dirigidas al desarrollo de la persona, que alcance el máximo de iniciativa, de responsabilidad y vida espiritual en compromiso con los otros.
- La persona no debe estar centrada en sí misma, sino abierta a la comunicación con los demás. El Colegio brinda todas las posibilidades para provocar la apertura de los estudiantes hacia sus pares y adultos.
- La persona se hace en la acción, en consecuencia se debe promover la formación de agentes activos y reflexivos, con autonomía e iniciativa para tomar decisiones.

El Colegio San Francisco de Paine, ha incorporado en su Proyecto Educativo un sistema pedagógico constructivista, con el cual asume los desafíos que plantea la Reforma Educativa tanto en el plano cognitivo, como en la formación integral de sus estudiantes.

a) Según la intencionalidad

El carácter de los procedimientos evaluativos a aplicar será:

- **Evaluación Diagnóstica – Formativa:** reguladora de la acción pedagógica y del quehacer del estudiante.
- **Evaluación de Procesos:** Expresión sintética del desempeño mostrado por el estudiante durante su proceso de aprendizaje.
- **Evaluación de Producto:** sumativa o acumulativa
- **Evaluación diferenciada**

Dado que los estudiantes tienen diferentes formas de aprender y que las competencias pueden expresarse de variados modos, los procedimientos evaluativos (eventos evaluativos) serán de diferentes tipos:

- **Presentaciones orales:** Conferencia, ponencia (discursos), mesa redonda, debates, interrogaciones, etc.
- **Utilizando el lenguaje oral y/o escrito:** Monografías, disertaciones, exposiciones, apuntes, informes, protocolos, memorias, tesis, etc.

- **A través del lenguaje escrito:** Pruebas de respuesta abierta, (individual, grupal, con libro y/o cuaderno abierto u otro material, donde los estudiantes expresen sus ideas, sus puntos de vista, comentarios, interpretaciones, desarrollar análisis, establecer relaciones, etc.) ensayos, pruebas de respuesta guiada, pruebas de respuestas breves, pruebas objetivas (verdadero- falso, selección múltiple, términos pareados) deben permitir a los estudiantes relacionar, discriminar, comparar e inferir, etc.
- **Elaboración y producción de:** Planos, maquetas, gráficos, esquemas, mapas conceptuales, diagramas, organizadores gráficos (descripción, secuenciales, semánticos, comparativos, etc.)
- **Creación o recreación en lenguajes diversos** (visual, auditivo, corporal): Presentaciones artísticas como teatrales, musicales, danza, folclore, etc; muestras plásticas que evidencien aplicaciones técnicas, expresiones de sentimientos, creatividad, etc.; a través de la creación de productos científicos y tecnológicos: trabajos que muestren aplicación de leyes y principios científicos.
- **A través de la observación del profesor:** observación directa del proceso de aprendizaje, de los avances y de las dificultades de los estudiantes con registro objetivo de la información: Pautas de observación, lista de cotejo, escala de apreciación: numéricas, gráficas, descriptivas, registro anecdótico, etc.
- **Evaluación de Portafolio:** Carpeta con diversos productos de los estudiantes recopilados durante el aprendizaje de estos, en forma secuencial (tareas, ejercicios, etc.) Esta evaluación permite reconstruir el proceso de construcción de los conocimientos y evaluar en consecuencia.

b) Según el momento:

- Evaluación inicial
- Evaluación procesual
- Evaluación final

c) Según el agente:

- **Auto-evaluación:** Evaluación del estudiante.
- **Heteroevaluación:** Evaluación del profesor y el estudiante.
- **Co Evaluación:** Evaluación del grupo.

En el área afectiva y actitudinal: se pueden aplicar diversas técnicas como cuestionarios, entrevistas, pautas.

II. Disposiciones de trabajo pedagógico

En el colegio tenemos instancias de trabajo pedagógico, las cuales se realizan periódicamente, tales como:

- Entrevistas con coordinación académica, las que tienen una frecuencia mínima de una vez al mes y semanalmente con los profesores que están conociendo el sistema de trabajo.
- Reuniones de departamentos: Humanidades, Matemática, Ciencias, Educación Física, Inglés, Artes Musicales y Visuales, Primer ciclo y Educación Parvularia. Estas reuniones son semanales y permiten coordinar el trabajo que se realiza en cada uno de los departamentos.
- Consejo general de profesores, es un espacio destinado a la reflexión pedagógica.



- Proceso de planificación curricular, este se realiza la primera quincena de enero. Los profesores cuentan con horas de trabajo pedagógico para revisar, retroalimentar y ajustar su planificación curricular.

III. Disposiciones comunes al reglamento

- **Duración de cada periodo escolar:** Nuestro período escolar tiene 38 semanas anuales distribuidas en dos semestres.
 - ❖ El Nivel inicial tiene 30 horas semanales.
 - ❖ El ciclo de educación parvularia (pre kínder y kínder) tienen una jornada escolar de 36 horas semanales.
 - ❖ Desde 1° a 8° básico los estudiantes asisten a una jornada de 38 horas semanales.
 - ❖ I a IV medio tienen 42 horas semanales.

- **Disposiciones generales de evaluación**

Toda evaluación debe estar calendarizada en su carta Gantt o planificación de unidad. Estas deben ser informadas a los estudiantes al inicio de cada unidad y deben figurar escritas en el calendario de la sala de clases, Eudácil e informadas en el calendario de coordinación Académica.

El profesor deberá informar a los estudiantes y a su coordinación, los criterios de evaluación a través de **la tabla de especificaciones y rúbricas**.

Todas las evaluaciones son retroalimentadas al momento de hacer la devolución a los estudiantes.

El resultado de las evaluaciones debe ser entregado a los estudiantes máximo 10 días hábiles después de haberse aplicado.

Las notas se ponen en el cuaderno del profesor y luego en Eudácil.

Los estudiantes de 1° ciclo deben traer sus pruebas firmadas por el apoderado, con el fin de que tomen conocimiento de los logros de sus hijos.

Los padres podrán informarse del rendimiento de sus hijos a través de la plataforma Eudácil donde mes a mes se publicarán las notas por asignatura.

- **Disposiciones específicas (por asignatura) de evaluación**

Es responsabilidad de cada profesor dar a conocer a sus estudiantes las diferentes modalidades evaluativas que se aplicaran en su asignatura, explicitando los tipos de evaluaciones, la intencionalidad de cada una, así como también la ética que se debe aplicar en la realización de trabajos, evitando caer en plagios.

- **Número de calificaciones respecto a la planificación en cada asignatura o módulo, especificando si estas son cualitativa o cuantitativa.**

Los estudiantes obtendrán durante el año lectivo:

Educación parvularia, tendrá evaluaciones formativas que permitirán visualizar los estados de avance respecto a las habilidades trabajadas en relación a los siguientes ámbitos:

- ✓ Desarrollo personal y social,
- ✓ Comunicación integral e interacción y
- ✓ Comprensión del entorno.

Visualizando dicho proceso con la entrega de un informe semestral, indicando los criterios de logro según cada indicador para finalizar el año con un informe descriptivo.

De 1° básico a IV° medio, tendrán evaluaciones formativas y sumativas al semestre, evidenciándose con un mínimo de 3 evaluaciones sumativas.

Así mismo, debe haber registro en el cual se distingan las evaluaciones formativas y sumativas realizadas durante el periodo.

La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de Religión no es calificada cuantitativamente, por lo que su resultado no influye en la promoción del(la) estudiante.

IV. Disposiciones sobre calificación y promoción

1. Los estudiantes serán calificados en cada uno de los sectores o subsectores de aprendizaje del Plan de Estudio en una escala numérica de 2.0 (dos, cero) a 7.0 (siete, cero) hasta con un decimal. (Según escala % = Nota)

La escala de evaluación diferenciada es igual a la anterior

La calificación mínima de aprobación es 4,0 (cuatro, cero) lo que corresponderá a un **65% de logro**.

Los estudiantes obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones:

- Parciales: corresponderá a las calificaciones coeficiente 1 obtenidas en cada evento evaluativo
- Semestrales: corresponderá a la suma de todas las calificaciones obtenidas en el semestre. El promedio corresponderá a la nota semestral de la asignatura. (**sin aproximación**)
- Exámenes anuales: Se rendirán exámenes en los subsectores de lenguaje y comunicación y matemáticas desde 7° a III medio a fin del año. Los estudiantes se podrán eximir de éstos con una nota igual o superior a 6,0 en dichas asignaturas. La nota del examen tendrá una ponderación de un 20 % con respecto al promedio obtenido en el año. El examen tendrá una exigencia del 60% de logro para obtener la nota 4.0
- Promedios Finales por asignatura: Corresponderá en cada asignatura al promedio aritmético del primer y segundo semestre. (**Con aproximación**)
- Promedio General Anual: Corresponderá al promedio aritmético, de las calificaciones finales obtenidas por el estudiante en cada asignatura. (**Con aproximación**)

2. En caso de:

- Filtración del instrumento de evaluación, esto es considerado una falta muy grave, el instrumento debe ser anulado y el profesor deberá elaborar un nuevo instrumento para ser aplicado en la clase siguiente. El estudiante responsable de esta filtración y los compañeros que hayan hecho uso de la información para beneficiarse, rendirán el nuevo instrumento de evaluación al 80% de exigencia para la nota 4.0 .
- Caso de plagio, es considerado una falta grave, el o los estudiantes deberán realizar un nuevo trabajo, el cual será evaluado en un 80% de exigencia.
- **Caso copia, es considerado una falta muy grave, el o los estudiantes involucrados en esta actitud se les anula la prueba. Deberán rendir una nueva evaluación, que puede ser escrita u oral, el mismo día o cuando el profesor lo indique, siendo evaluada en un 80% de exigencia.**
- Si un estudiante estando presente en el colegio no entrega el trabajo o presentación en la fecha estipulada, deberá presentarlo al día siguiente y este será evaluado con un 80% de exigencia.

3. Situaciones especiales de evaluación.

Si un estudiante falta a un control, prueba, disertación o entrega de trabajo, su apoderado debe justificar la inasistencia personal o telefónicamente, el mismo día de la prueba, a primera hora. Posteriormente debe presentar certificado médico o justificativo escrito como respaldo.

Los estudiantes rendirán las evaluaciones pendientes después de su jornada de clases, lunes a jueves de 15:40 a 17:15 hrs. y viernes de 14:30 a 16:30 hrs.

- Si el apoderado no justifica oportunamente la inasistencia del estudiante a la prueba, el profesor le hará la evaluación aplicando un 80% de logro para obtener nota 4,0.
- Si el estudiante no se presenta en la fecha de la recuperación de la evaluación, será evaluado con nota mínima 2.0
- Es responsabilidad del estudiante actualizar las materias y evaluaciones debidas en su ausencia a clases.
- Es responsabilidad de cada estudiante acercarse al docente para coordinar dentro de la semana que se reincorpora al colegio, la rendición de la prueba atrasada.
- Será responsabilidad de cada estudiante acercarse a biblioteca para rendir su evaluación.
- Si un estudiante falta a más de 3 evaluaciones, tendrá que acercarse a coordinación académica para revisar la calendarización.
- Las evaluaciones atrasadas serán diferentes a la original, pero midiendo los mismos objetivos de aprendizaje.
- Para no realizar actividad física por un periodo prolongado en la asignatura de Ed. Física, los estudiantes deberán presentar certificado médico al momento de ser diagnosticado el impedimento físico. El certificado deberá indicar la enfermedad, la duración, nombre y timbre del profesional que corresponda. La actividad física del estudiante será reemplazada por otra actividad teórica dada por el Profesor de la asignatura, la cual será evaluada.

4. Criterios generales de promoción.

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

La rectora y su equipo directivo deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por coordinación académica, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.

El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe podrá ser consignado en la hoja de vida del estudiante. La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

6. Condiciones excepcionales de evaluación y promoción

- De las ausencias por viajes prolongados.

El apoderado debe enviar al menos con dos semanas de anticipación, previa conversación con el o la profesora jefe correspondiente, una carta dirigida a la coordinación académica correspondiente, indicando los motivos y el periodo que abarcará dicha ausencia. Posteriormente el estudiante deberá calendarizar con la coordinadora académica las fechas de pruebas o trabajos pendientes.

- Licencias médicas por periodos prolongadas.

El apoderado debe entregar certificado médico en secretaría, quien informará a coordinación académica. Cuando el estudiante se integre a clases deberá acercarse a la coordinadora académica para calendarizar las evaluaciones pendientes.

- Cierre de año anticipado

El Equipo de Gestión evaluará cada caso que se presente solicitando el cierre de año anticipado.

1.- Para el cierre de año anticipado el estudiante debe tener aprobado al menos el primer semestre completo.

2.- La fecha tope para solicitar cierre de año anticipado es el 30 de octubre del año en curso.

V. Disposiciones para la diversificación de la evaluación.

1. Aquellos estudiantes que presenten problemas de aprendizaje debidamente acreditados, a través de un certificado del especialista que corresponda, serán evaluados diferenciadamente. Este certificado debe presentarse y actualizarse año a año.
2. Coordinación Académica recepcionará los certificados y en conjunto con la educadora diferencial y psicólogo, informarán las estrategias recomendadas por los especialistas externos.
3. Los encargados de implementar las estrategias son los especialistas correspondientes y los profesores según requerimiento. Los tiempos de trabajo y apoyo pedagógico serán especificados de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y las sugerencias del especialista externo.

Estrategias de seguimiento: Entrevista inicial del apoderado con coordinación académica y/o profesor jefe donde se entrega documentación del especialista externo. Los especialistas del colegio realizarán seguimiento y monitoreo del proceso académico del estudiante.

4. Criterios para la elaboración de instrumentos / evaluaciones.

De las evaluaciones:

- Leer en voz alta la prueba antes que los estudiantes comiencen a realizarla (enfocado a primer ciclo).
- Verificar la comprensión de instrucciones en cualquier asignatura tanto en trabajo de aula como evaluaciones, clarificando las dudas existentes.
- Darle tiempo para la lectura y ejecución de las pruebas. Si es necesario mediar en la comprensión de ellas.
- Utilizar en las evaluaciones instrucciones claras y precisas y/o segmentarlas paso a paso.
- Brindar más tiempo de lo establecido si el estudiante lo requiere, para la completación de pruebas y trabajos en el aula.
- Brindar tiempo adicional en las evaluaciones que requieran un análisis más exhaustivo de textos extensos y/o complejos.
- Ante ejercicios de cálculo (matemáticas, química, física.), es vital mediar la comprensión de estos, ya que será clave para que pueda aplicar los conocimientos específicos que se pretende evaluar.
- Evitar el uso de conceptos muy complejos en las instrucciones y preguntas.
- Solicitar al estudiante(a) responda de forma oral aquellos ítems que no lograra terminar durante la evaluación y en los que haya respondido de forma errada (para obtener la calificación final se promediarán los resultados obtenidos en la prueba Standard y en la diferenciada).
- En trabajos individuales se debe instruir paso a paso o por etapas las actividades a realizar, cerciorándose de que ha entendido las instrucciones y supervisar la ejecución de las mismas.
- En trabajos grupales no centrar la evaluación sólo en resultados finales sino más bien evaluar todo el proceso, desde sus aportes y responsabilidades en la tarea asignada, hasta la completación y presentación del trabajo.
- El instrumento evaluativo puede variar según las características del diagnóstico, puede ser de desarrollo, evaluación oral, trabajo investigativo o también la suma de dos de ellas.

- Para el estudiante(a) que presente diagnóstico de déficit atencional, priorizar evaluaciones de tipo oral y/o de desarrollo, ya que tienden a fracasar en preguntas de selección múltiple.
- Para el estudiante(a) que presente diagnóstico diferencial en escritura, priorizar por pruebas que no implique escritura espontánea o de desarrollo.

De las calificaciones:

- Se debe exigir puntualidad en los trabajos y buena presentación de los mismos. Considerando este punto como parte del proceso evaluativo.
- Que el estudiante(a) tenga siempre presente, que por el hecho de tener evaluación diferenciada no lo exime de ser evaluado con nota inferior a 4.0.
- Si el nivel de logro en una prueba es por sobre el 70%, se puede considerar la nota como nota final, dependiendo del criterio aplicado por el profesor y en conjunto con coordinación académica.
- No se debe bajar la escala en ninguna evaluación, ya que se pretende que el estudiante, pueda nivelar sus aprendizajes y pueda responder frente a las exigencias académicas. Por esta razón se aplican pruebas diferenciadas en tiempo, modo y lugar.

Evaluación diferenciada es una mediación que se aplica al estudiante cuando el estudiante no logra el 70% en una evaluación o no logra finalizar una prueba por tiempo. La mediación puede ser la misma evaluación u otra elaborada especialmente para él, que se realizará en conjunto profesor de asignatura y educadora diferencial.

5. Diseño de registro y criterios de evaluación diferenciada.
Se debe especificar en cada evaluación cuáles serán los criterios de evaluación diferenciada a aplicar.
6. Vías de comunicación.
Coordinación entregará listado de estudiantes con evaluación diferenciada y adecuación curricular con acuerdos establecidos con equipo de apoyo del colegio y profesores de asignaturas.
El equipo de apoyo del colegio se comunicará con los especialistas externos tratante para establecer acuerdos y lineamientos a seguir.

Importante:

Para mantener la evaluación diferenciada, es fundamental tener registro y evidencia de que el estudiante está siguiendo permanentemente su tratamiento.

VI. Disposiciones para la comunicación efectiva

- a. Con profesores, estudiantes y miembros de la comunidad.
Todas las decisiones pedagógicas tomadas por la comunidad educativa serán informadas a través de agenda escolar y página web.
- b. Con la familia, padres y apoderados.
Toda información que tenga que ver con el proceso, progreso, logro de aprendizaje, criterios de promoción y aprobación, participación en actividades de la comunidad, instancias de reflexión familiar y actividades extracurriculares de los estudiantes será dado a conocer a los padres y apoderados al interior del Colegio en el momento de las reuniones de apoderados y difundido a través de la agenda escolar de los estudiantes, la página web del Colegio y a través de la plataforma Edufácil.